



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 23 de septiembre del año 2024 **RESOLUCION NÚMERO: 322-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficio No. 4055-SS-2024 de fecha 20 de agosto del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación del puesto de Asesor del Despacho Ministerial, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, bajo el Régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil, por un monto de **L 355,055.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**, el cual estará ubicado en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-264-2024 de fecha 6 de agosto del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de puesto dictaminado, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dicho puesto y emite Dictamen Favorable No.266-DGP-USDS-AC de fecha 11 de septiembre del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-889-2024 de fecha 17 de septiembre del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); sin



embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a crear el puesto solicitado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 7 de agosto del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto 1, 3, 43, 47, 64, 229, 230, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 Numeral 5), 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica del Presupuesto; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza siguiente:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 050 Secretaria General

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 288,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 24,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 41,760.00
11750 11 001 0000	Contribuciones al IHSS	<u>L 1,295.00</u>



Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total, Salario 4 Meses 24 Días
5702	4	XII	ASESOR DEL DESPACHO MINISTERIAL	L60,000.00	L288,000.00

TOTAL, INCOPORACION..... L 355,055.00
=====

ARTÍCULO No.2- La creación de la plaza anterior será financiada de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 018
RECTORIA DE SALUD
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 049 Despacho de Salud

10000 SERVICIOS PERSONALES
12300 11 001 0000 Adicionales L 355,055.00
=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya